

Estrategias ante el problema de los residuos

El tema de los residuos está en un primer plano de la actualidad, cualquiera que sea la perspectiva desde la que se considere. Por primera vez en la historia de la humanidad estamos viviendo una civilización de alcance planetario, y las crisis que de ella se derivan, como es la de los residuos, tienen la misma dimensión. Si en algún caso aparece regionalizada, es sólo de forma temporal; su mundialización, si no se adoptan medidas, será inevitable.

La cuestión es tan apasionante como inagotable, tan conflictiva como contradictoria y, en todo caso, requiere enfoques tan distintos que, aún arrancando desde lo científico y tecnológico, llegan hasta integrarse en una ética civil o en una moral natural, pasando por lo económico, lo jurídico y lo sociológico.

Los organismos internacionales dieron una primera definición de residuos a principios de los años 70, escasamente afortunada pues incluía a todos los materiales carentes de valor en las condiciones de lugar y de tiempo en que se originan. El énfasis estaba, pues, en la no utilidad omitiéndose los factores de riesgo, insalubridad y agresión al Medio.

La Directiva de la CE 442/75, no mejoró la definición anterior, pues califica como residuo a "cualquier sustancia u objeto del cual se desprende su poseedor, o tiene la obligación de desprenderse según las disposiciones legales en vigor". Se mantiene el criterio de no utilidad y remite a unas hipotéticas y variables disposiciones legales.

Tiene que pasar más de una década para que los legisladores europeos, en la Directiva 156/91, redefinan el concepto de residuo como "cualquier sustancia u objeto perteneciente a una de las categorías que se recogen en el Anexo I y del cual su poseedor se desprenda o del que tenga necesidad o intención de desprenderse", con lo que queda sin objetivizar el concepto des-
ciendo de la definición a la enumera-

ción, lo que obliga a dejar una lista abierta hacia el futuro.

Desde una perspectiva científica los residuos son el resultado de la transformación de la materia en su tendencia a adquirir una situación de mayor inercia.

Los residuos han existido siempre, y los principios de conservación de la materia (s. XVIII), degradación de la energía y subsiguiente crecimiento entrópico (ambos del s.XIX), explican su ineludible generación, aunque su existencia física sólo se haya percibido en las aglomeraciones urbanas -recuérdese lo del "agua va" de hace poco más de un siglo- mientras en los ámbitos rurales eran reciclados por el propio hombre o, incluso, auto-reciclados.

La categorización de algo como residuo no está exenta de temporalidad. La Naturaleza nos da buenas pruebas de ello, al aparecer hechos y concurrencia de fenómenos evolutivos que son causa de que lo que en un tiempo fue residuo deje de serlo en épocas posteriores. Baste un ejemplo: Hace unos 3600 millones de años, con la aparición de los procariontes fotosintéticos, la Naturaleza adquirió la capacidad de fijar el CO₂, mediante la energía radiante del sol, liberándose oxígeno, reserva básica vital, que es un residuo de otro proceso vital para el reino vegetal. Pero la evolución es lenta, no da soluciones día a día, ni para el hombre de hoy, sino a plazos de decenas de miles de años y no se puede pretender que sea la propia Naturaleza quien a lo largo de períodos geológicos aporte las soluciones; porque éstas se necesitan hoy.

Por ello, el problema no son los residuos, en sí mismos, sino su masificación, que por ser una consecuencia -negativa- de la sociedad de consumo, afecta a la conservación de los recursos

y al equilibrio y estabilidad de los subsistemas naturales.

Por otra parte, al ser materiales destinados al abandono, jurídicamente se convierten en una "res delictae", lo que precisa de una regulación que impida



Segundo Jiménez Gómez
De la Real Academia de
Farmacia

pueda hacerse de forma incontrolada, debiéndose exigir también que tenga un propietario que se responsabilice de lo que con ellos ocurra y de los perjuicios que ocasionen.

Está claro, pues, que la gestión de residuos es una actividad socio-económica que no puede dejarse al arbitrio personal, sino que ha de ser impulsada, orientada y reglamentada desde las

acción política, preferiblemente con alcance supranacional, tanto para conseguir un mayor nivel de aceptación, como por tratarse de problemas, en muchos casos, transfronterizos.

Pero este planteamiento ha sido lento. Situándonos en nuestra área geográfica de la Unión Europea, la primera referencia al problema de los residuos surge con el Primer Programa de Acción sobre el Medio Ambiente, desarrollado entre 1973 y 1977. Hubieron de pasar 16 años desde la firma del Tratado de Roma para que se iniciaran unas acciones que lógicamente tenían como fin corregir y reparar los daños evidentes de los vertidos realizados. Fue entonces cuando se promulgó la primera, y poco afortunada, Directiva sobre residuos (75/442/CEE).

Durante el Segundo Programa (1977-1981), se dio un pequeño avance al prestarse atención a los residuos tóxicos y peligrosos, al despilfarro de recursos y a la gestión racional del espacio y del medio. Fue en el Tercer Plan (1982-1986) cuando se da un avance significativo señalándose las líneas de acción preferencial, entre las que figuraban la

reducción en origen, el reciclado y reutilización y la eliminación inofensiva de los no recuperables.

Al amparo del Acta Única, y en especial del Artº 130 R de la misma, se desarrolla el Cuarto Programa de Acción Ambiental, que además de promover la evaluación de la incidencia de la política ambiental sobre otras políticas, se formula el principio jurídico de la responsabilidad y se promulga la Directiva 91/156/CE, en la que tras de proclamar que los residuos no pueden poner en peligro la salud del hombre, ni alterar los ecosistemas y subsistemas naturales, ni crear incomodidades, se establece la necesidad del diseño de planes de gestión para el tratamiento y eliminación de los residuos.

Así estaba el estado del problema cuando se llegó al Quinto Programa de Acción sobre el Medio Ambiente, cuya denominación "Medio Ambiente y Desarrollo Sostenido", indica un cambio de rumbo en las pautas de crecimiento, que se orienta hacia el desarrollo sostenible lo que obliga a considerar el Medio Natural como el punto de partida de nuestro sistema socio-económico, por lo que su conservación es condición previa a cualquier desarrollo. Dentro de una normativa Comunitaria se invita a los Estados a un mayor protagonismo y se acude a los fondos de cohesión para financiar las medidas ambientales.

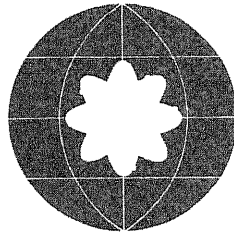
Dentro del Programa se adopta un documento sobre "Estrategias Comunitarias para la Gestión de Residuos" en el que se propone la internalización de los costes de gestión, el desarrollo de tecnologías y productos más limpios e integrar la protección del Medio en las políticas de gestión empresarial con el posterior objetivo de integrar la gestión de residuos en el amplio ciclo de producción-consumo.

Pero quizá la mayor novedad está en la aparición de la figura de los "actores" en la gestión de residuos, entendiendo por tal a las autoridades, a las empresas y a la sociedad, individualizada en cada uno de sus miembros. El público, que por ser consumidor de mercancías y de servicios, se

V CONGRESO INTERNACIONAL DE QUIMICA DE LA ANQUE

"RESIDUOS SOLIDOS , LIQUIDOS Y GASEOSOS: SU MEJOR DESTINO (III)"

"SOLID, LIQUID AND GASEOUS WASTES: THEIR BEST DESTINATION (III)"



Organizado por:
ASOCIACION NACIONAL DE QUIMICOS DE ESPAÑA
A N Q U E

PUERTO DE LA CRUZ, TENERIFE
(Islas Canarias - Canary islands)
9, 10 y 11 de Diciembre de 1998

En la isla de Tenerife, la ANQUE organizó un importante Congreso Internacional

convierte también en generador de residuos y, por tanto, responsable de ellos. No se pretende, obviamente, que cada persona se convierta en gestor de los residuos que genere, sino que contribuya a minimizarlos, colabore en la toma de medidas, participe en la propuesta de soluciones y ejerza un papel positivo en el proceso de gestión.

Es encomiable la tarea que, de manera callada, viene realizando la Asociación Nacional de Químicos de España (ANQUE) en el tema de los residuos. En el año 1986, es decir cuando culminaba el Tercer Plan de Acción y se lanzaba la idea del reciclado y reutilización, la ANQUE en su Asamblea anual, celebrada en Tenerife, dedicaba su Ponencia de proyección social a "El aprovechamiento de los residuos en Agricultura" marcando una línea de especial vigencia en la actualidad para el caso de los residuos de naturaleza orgánica. En 1990 dedica su Congreso Internacional, celebrado igualmente en Tenerife, a los "Residuos Sólidos y Líquidos: Su Mejor destino" en un claro intento de colaborar a potenciar el reciclado y la reutilización, alargando el ciclo de uso. Y cuatro

años después, ya vigente el V Programa de la UE, celebra en el mismo marco tinerfeño, un nuevo Congreso Internacional, con el mismo título que el anterior, con el que se aspiró a difundir las acciones minimizadoras, los planes de gestión como mecanismo integrado en el consumo, y llevar al ánimo de la sociedad el sentimiento de corresponsabilidad y la necesidad de su participación en la propuesta de soluciones alternativas.

En el mes de diciembre del pasado año, y manteniendo su lealtad al incomparable escenario de la isla de Tenerife, la ANQUE preparó un nuevo Congreso Internacional para seguir el ritmo de las normativas europeas. La Directiva conocida como IPPC, (96/61/CE), considera prioritario el control integrado de la contaminación porque contribuye al logro de un equilibrio más sostenible, por lo que el nuevo Congreso ha añadido los Residuos Gaseosos a su tradicional título.

Por otra parte, se ha experimentado un nuevo y significativo avance: de los anteriores BATNEC (Best Available Technology at Not Excessive Cost), se ha pasado a los BAT, superando el condicionante de "no excesivo coste", de cuya evolución los Estados miembros tienen la obligación de mantenerse informados y al día. Es indudable que los costes no se pueden perder de vista en un proceso productivo, pues es el componente más importante del precio de un producto o servicio, pero no puede convertirse en factor limitante cuando se trate de incorporar una tecnología que disminuya las emisiones hasta niveles que mejoren las condiciones sanitarias y ambientales. Y, en la misma línea, los "actores" -autoridades, empresas y público- han de estar abiertos al nuevo concepto de BAM (Best Available Management), pues no es sólo la Tecnología, sino la Gestión, en su totalidad, lo que debe presidir las actuaciones.

Es indudable que desde los años 70 se ha recorrido un largo camino, pero no lo es menos el que el logro de objetivos requiere la participación de todos.

AQ